

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

*Información*

Pag: 1 de 1

0000001

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201805 332  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 13  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020  
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201805-175

PROVEEDOR  
CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V.

*PAAC*

NIT: 0614-220698-101-7

CREDITO A 30 DIAS

31/05/2018 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
102298	TARJETA DE RED ETHERNET 10/100/1000 PCI --	1.00	18.5800	\$ 18.58
100799	MOUSE OPTICO USB .	1.00	5.3100	\$ 5.31

*06-06-18*

*Juan Antonio*

CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V.

ADMIN TITULAR: SR. ALVARO AYALA.

Total Compra: 23.89  
I.V.A.: 3.11  
Total: 27.00

COMPRA DE ACCESORIOS DIGITALES PARA EQUIPO INFORMATICO DE CEFAFA. CREDITO 30 DIAS DESPUES DE EMITIDO QUEDAN, TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATO O MIENTRAS DUREN EXISTENCIAS CASO CONTRARIO DE 15 A 20 DIAS HABILIS. GARANTIA : UN AÑO POR DESPERFECTO INICIALES DE FABRICACION. EMITIR CCF A NOMBRE DE CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reintegración de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
GERENCIA TECNICA  
GACI

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
GERENCIA DE ADQUISICIONES

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
GERENCIA GENERAL

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR  
JEFATURA DE PRESUPUESTO

Revisado Presupuestario:  
José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

Revisado Por:  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

Autorizado por:  
Contratante Juan Antonio Calderón Gonzalez  
Gerente General

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.